ACTA DE ADICIÓN No.01 Y MODIFICATORIA No. 01 DEL 15 DE MAYO DE 2026 AL CONTRATO No. 0664 DE 2026, ENTRE PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S Y EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
NIT N°.	800.079.035-1
CONTRATISTA	PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S
NIT	900547903-9
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA ESPERANZA TARAZONA GÓMEZ
No. C.C	60.380.023 EXPEDIDA EN CUCUTA (SANTANDER)
OBJETO	SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2026, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META).
VALOR INICIAL	MONTO AGOTABLE DE OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M/CTE
PLAZO INICIAL	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026, O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO.
FECHA ACTA INICIO	VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR ADICIÓN No. 1	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE
VALOR ACTUALIZADO SEGÚN ADICIÓN No. 1	CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS ($108.000.000) M/CTE
ACTA MODIFICATORIA No. 1	MODIFICAR ESPECIFICACIONES TECNICAS – ADICIONANDO EL ITEM No. 21
FECHA DE LA ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIA N. 1	QUINCE (15) DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos; **GLORIA MILENA GUZMAN MARTINEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.874.201 expedida en Villavicencio-Meta, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META), en su calidad de Alcaldesa Encargada según el Decreto Administrativo No. 0086 del 08 de mayo de 2026, por una parte; y por la otra, **PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S** iidentificada con Nit No. 900547903-9 representada legalmente por GLORIA ESPERANZA TARAZONA GÓMEZ identificada con C.C No. 60.380.023 expedida en Cucuta, con domicilio en la Carrera 12 No. 8-07 barrio Centro en el Municipio de Puerto Gaitán - Meta, celular 3184248440 - 3123774360, correo electrónico **gerencia@previsips.com**, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente acta de Adición No. 1 y Modificatoria No.1 al contrato No. 0664 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día veintiséis (26) de marzo del 2025 **EL MUNICIPIO** y **PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S,** suscribieron contrato No 0664 de 2026, cuyo objeto contractual consiste en SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA

EL AÑO 2026, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META), fijando como fecha de inicio el día veintisiete (27) de marzo del 2026.

2. Que el valor inicial del contrato es la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE, monto agotable.
3. Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial el plazo estimado de ejecución del contrato a celebrar será hasta el hasta el 30 de noviembre de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.
4. Que el día 29 de abril de 2026, la Directora de Desarrollo Organizacional, solicita a los señores PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S (CONTRATISTA), la presentación de la propuesta técnica y económica ajustada a los valores del estudio de mercado mencionado, adjuntando la documentación que acredite la idoneidad del profesional (Especialización y licencia en SST) quien suscribirá dicho análisis, conforme a lo identificado en la dirección; "(...) conforme a los hallazgos del informe diagnóstico de Exámenes Ocupacionales 2025, análisis del profesiograma y tos resultados de los exámenes médicos periódicos realizados en la vigencia anterior, se ha detectado una prevalencia significativa de sintomatología asociada a desórdenes músculo-esqueléticos (DME) en segmentos. de columna, hombros, muñecas y codo. Estos hallazgos sugieren que las condiciones actuales de trabajo podrían estar superando la capacidad fisiológica de algunos funcionarios. (...) Por lo anterior, la normativa vigente exige que dichos análisis sean suscritos por un profesional con Especialización y Licencia en SST (alcance del cual carece mi perfil de pregrado). Esto asegurará que las recomendaciones de reubicación o ajuste ergonómico tengan pleno valor probatorio ante la ARL y el Ministerio del Trabajo, evitando futuras sanciones o demandas por responsabilidad patronal."
5. Que el día 30 de abril de 2026 los señores PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S autorizan la adición No. 1 por un valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE.
6. Que de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No. 1 y Modificatoria No. 1 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - ADICIÓN: Adicionar el contrato No 0664 de 2026, por un valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE y cuyo valor actualizado corresponderá a CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS ($108.000.000) M/CTE.

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR: Modificar las especificaciones técnicas en el acápite de la aceptación de la oferta No. 0664 del 27 de marzo de 2026, adicionando el ítem No. 21 correspondiente al servicio Analis de Puesto de trabajo (APT).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
21	Análisis de Puesto de Trabajo (APT)	5	Unidad	5.600.000	28.000.000

Quedando de la siguiente manera los servicios de salud ocupacional a ejecutar así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Evaluación funcional y dinámica de columna vertebral y sistema osteomuscular y/o consulta médica ocupacional ingreso	1	Unidad	72.320	72.320
2	Evaluación funcional y dinámica de columna vertebral y sistema osteomuscular y/o consulta médica ocupacional periódica	1	Unidad	72.320	72.320
3	Evaluación funcional y dinámica de columna vertebral y sistema osteomuscular y/o consulta médica ocupacional de retiro	1	Unidad	72.320	72.320
4	Evaluación médica ocupacional reintegro laboral	1	Unidad	72.320	72.320
5	Evaluación médica ocupacional post-incapacidad	1	Unidad	72.320	72.320
6	Prueba Psicológica examen de ingreso: 360 grados (valoración de competencias)	1	Unidad	69.307	69.307
7	Prueba Psicológica examen periódico: (Prueba de personalidad 16pf, prueba de estilos de afrontamiento Coping)	1	Unidad	69.307	69.307
8	Prueba Psico-sensometricas CRC – (Examen de coordinación motriz y Examen de Psicología)	1	Unidad	60.000	60.000
9	Perfil Lipídico (Colesterol total, Triglicéridos y HDL)	1	Unidad	45.000	45.000
10	Hemograma/Hemoleucograma	1	Unidad	35.595	35.595
11	Glicemia Pre	1	Unidad	35.595	35.595
12	Transaminasas TGP-TGPO	1	Unidad	35.595	35.595
13	Fosfatasa Alcalina	1	Unidad	35.595	35.595
14	KOH de uñas	1	Unidad	40.303	40.303
15	Coprológico	1	Unidad	40.303	40.303
16	Frotis faríngeo	1	Unidad	40.303	40.303
17	Electrocardiograma (mayor de 45 años)	1	Unidad	55.000	55.000
18	Optometría	1	Unidad	47.648	47.648
19	Audiometría	1	Unidad	47.648	47.648
20	Espirometría	1	Unidad	47.648	47.648
21	Análisis de Puesto de Trabajo (APT)	5	Unidad	5.600.000	28.000.000

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: Conforme a lo estipulado en el contrato No. 0664 del 26 de marzo de 2026.

CLAUSULA CUARTA: -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
DIS. 2026001255	06/05/2026	1007-1.2.1.0.00-I.C.L.D	AC.2.1.2.02.02.009.03	**$28.000.000**

CLAUSULA QUINTA: ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán ser cargadas en SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA SEPTIMA - SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la publicación en la plataforma SECOP II.

ALEJANDRA CASTILLO BLANDON — Firmado digitalmente por ALEJANDRA CASTILLO BLANDON Fecha: 2026.05.15 11:46:49 -05'00'

Elaboro: Dennis Aguilera	Reviso: Dennis Aguilera	Aprobó: Alejandra Castillo Blandon
Cargo: Profesional CPS SCO	Cargo: Profesional CPS SCO	Cargo: Secretaria de Contratación